

GUIA PARA REGISTRAR I.V.A. INTRACOMUNITARIO EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES

¿Cuándo se debe registrar una adquisición intracomunitaria de BIENES?

Al registrar el Justificante de Gastos debemos seguir el procedimiento de ADQUISICIÓN INTRACOMUNITARIA DE BIENES ÚNICAMENTE cuando nos encontremos con:

- Gastos correspondientes a adquisiciones de BIENES por la Universidad de operadores intracomunitarios. Correspondería a aquellos justificantes del gasto relativos a adquisiciones de bienes realizados por la Universidad a un tercero con domicilio, fuera de España, en otro país de la UNIÓN EUROPEA*.

(*) Para mayor detalle ver Nota IVA_INTRACOMUNITARIO_paises_UE_aplicacion

Las adquisiciones intracomunitarias de bienes consisten en la obtención del poder de disposición sobre bienes muebles corporales, expedidos o transportados a España, con destino a la Universidad, desde otro Estado miembro de la UE, por el transmitente, el propio adquirente o un tercero en nombre y por cuenta de cualquiera de los anteriores. El transporte desde un Estado miembro a otro Estado miembro es un requisito fundamental.

Ejemplos

A continuación, se enuncian una serie de ejemplos en los que la factura del proveedor no debe incluir I.V.A. de ninguna clase del país de origen:

-Se adquiere una lente para un laboratorio a una empresa con sede en Eslovenia.

-Se adquiere una máquina de rayos X a una empresa con sede en Gran Bretaña.

-Compra de libros a una empresa con sede en Italia.

En todos estos ejemplos, las empresas o profesionales que presten los servicios facturarán sin IVA de su país, y la Universidad deberá repercutirse un 21% de **30.IT.BI – 320020 (BIENES IVA INTRACOMUNITARIO)** sobre la base imponible de la factura del proveedor. Simultáneamente se registrará un **390001 (HACIENDA PÚBLICA IVA SOPORTADO)** con derecho a la deducción que corresponda en función del programa al que se impute el gasto.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DEL JUSTIFICANTE DE GASTOS CON I.V.A. INTRACOMUNITARIO BIENES EN UNIVERSITAS XXI

Por ejemplo, recibimos una factura que nos remite un proveedor de MAQUINARIA de GOINDUSTRY AG, que es una empresa domiciliada en Alemania (UE), que va a ser utilizada tanto para la docencia como para la investigación.

Justificante de gasto Nº 2017/000000018083

General Administración Ayuda

Otros Datos | Investigación | Elementos | Conformidad de Factura | Documentación
 General | Administrativo | Económico | Datos Fiscales | Agrupaciones | Imputación | Pago

Número de registro justificante: 2017/000000018083

Descripción: COMPRA DE MAQUINARIA

Grupo de Usuario: SERVICIOS CENTRALES(D.E.F.) Fecha emisión: 20/12/2017 RECC

N.I.F. / C.I.F.: DE204232258 Del: 0 GOINDUSTRY AG

Número serie: Número justificante / factura: 365

Municipio emisión:

Carácter justificante del gasto

Original Factura Agente de aduanas:

Duplicado Razón emisión duplicado:

Cargo Interno Cargo interno:

Interno

Agente de aduanas Factura de la compra:

Rectificativa Fact. Rectificada:

Abonar / Rect. Negativa Ver Abonos / Fact. Rectificativas

Asociado a factura

Normal

Simplificada sin NIF de la Universidad

Simplificada con NIF de la Universidad

Histórico

PGEFE

SE

Detallar por líneas

Nº líneas: 0

- Se realiza el JGG de la factura indicando el importe neto de la factura, por ejemplo 10.000€, y marcando el **Importe IVA al 21%**. Luego se marca el importe de **Imp. Rtn IVA Intrac (descuento) 21%**. Es decir, el importe IVA y el importe de Rtn IVA Intrac debe ser la misma cantidad. Se marcará el porcentaje de prorrata que corresponda en el ejercicio correspondiente (en el ejemplo 16%, ya que corresponde a gastos comunes de docencia e investigación).

Justificante de gasto Nº 2017/00000018083

General Administración Ayuda

Otros Datos | Investigación | Elementos | Conformidad de Factura | Documentación
 General | Administrativo | Económico | Datos Fiscales | Agrupaciones | Imputación | Pago

Consultar Líneas Nº unidades a las que hace referencia el justificante:

Importe principal a introducir

Importe neto
 Importe total
 Importe bruto

Importaciones

Inv. del Sujeto Pasivo

Prorrata Especial 16 %

Importe bruto	10.000,00		
Importe recargo	0,00	%	0
Importe descuento	0,00	%	0
Importe neto	10.000,00		
Importe IVA	2.100,00	%	21
Importe total	12.100,00		<input type="checkbox"/> RE
Imp. Rtn IRPF	0,00	%	0
Imp. Rtn IVA Intrac	2.100,00	%	21
Imp. Otra Retención	0,00	%	0
Importe Retención	2.100,00		21
Líquido a pagar	10.000,00		
IVA deducible	336,00		

- En la pestaña imputación, en el apartado de retenciones se añade el concepto CON LA ORGANICA **30.IT.BI – 320020 (BIENES IVA INTRACOMUNITARIO)**, con el importe de la retención 2.100€. El bloque APLICACIONES aparece automáticamente y el bloque IVA DEDUCIBLE se marcará el concepto **390001 (HACIENDA PÚBLICA IVA SOPORTADO)**, apareciendo el importe de forma automática, en este caso 33,60€.

Orgánica descuento “30.IT.BI – 320020” BIENES IVA INTRACOMUNITARIO

y Ficha económico JJGG: Imp. Rtn. IVA Intrac

Justificante de gasto Nº 2017/000000018083

General Administración Ayuda

Otros Datos | Investigación | Elementos | Conformidad de Factura | Documentación
 General | Administrativo | Económico | Datos Fiscales | Agrupaciones | Imputación | Pago

Número de operación de imputación: **2017/00025249** Anular

Imputar justificante No Imputar justificante

Fecha de imputación: 16/01/2018 Ejercicio Aplicaciones: 2017

Importe a Imputar: 11.764,00 IVA Deducible: 336,00 Retenciones: 2.100,00

APLICACIONES			
Orgánica	Funcional	Económica	Importe
30.LD.E1	121C	620.06.02	11.764,00

IVA DEDUCIBLE		
Orgánica Libre	Descuento	Importe
	390001	336,00

RETENCIONES		
Orgánica Libre	Descuento	Importe
30.IT.BI	320020	2.100,00

- Se debe cumplimentar OBLIGATORIAMENTE la ficha de Intrastat en el apartado de Datos Fiscales. Para mayor detalle ver Nota: instrucciones_cumplimentar_Ficha_Intrastat_JJGG.

- Se guarda el justificante de gasto, y nos debe mostrar el mensaje siguiente y pulsamos CORREGIR Y GUARDAR para que nos vuelque la clave fiscal correspondiente.